

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Propuesta JGL aprob. Tribunal y Listas provisionales. CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UJVKI-12ZHR-DY742 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2022 a las 12:56:58 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tercer Teniente de Alcalde y Concejala de Gobierno de Políticas Sociales y Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

DÑA. MARIA CONCEPCION MENDEZ SUAREZ, SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el viernes, 24 de junio de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

3.1.- TRIBUNAL CALIFICADOR Y LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE CARÁCTER TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE “PROFESORES DE MÚSICA”. CON LA ESPECIALIDAD DE PERCUSIÓN, EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. (Expte.: 5100-0003 2021/4)

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales y Atención Ciudadana, de fecha 14 de junio, que es del siguiente tenor:

—“1.- Las bases para la elaboración de una bolsa de trabajo de carácter temporal en la categoría de “Profesores de Música” en la Escuela Municipal de Música del Ayuntamiento de Oviedo, fueron aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 10 de febrero de 2022 y publicadas en el BOPA nº 47 de fecha 9 de marzo de 2022.

2.- El periodo de presentación de solicitudes permaneció abierto de 10 de marzo a 29 de marzo de 2022, ambos inclusive, habiéndose presentado para la especialidad de Percusión un total de 7 solicitudes.

3.- Considerando de interés general cubrir las vacantes objeto de la convocatoria, sin perjuicio de las posibles suspensiones derivadas de las medidas sanitarias que se pudieran adoptar en relación con la COVID 19.

4.- De conformidad con lo establecido en las citadas Bases, en virtud de lo establecido en el art. 127.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Concejalía eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta: **PRIMERO:** Aprobar la lista provisional de aspirantes, admitidos y excluidos, que se relacionan en el anexo a esta propuesta, concediéndose un plazo de 10 días para subsanaciones (con el orden de sorteo correspondiente, Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública de 9 de mayo de 2022, BOE nº 114 de 13 de mayo de 2022 (letra “U”)).

SEGUNDO: Designar el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, que quedará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A: D^a. Idoia González Fernández, Jefa de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública, como titular, y D. Roberto Fernández Fernández, Jefe de Sección de Educación, como suplente.

VOCALES:

- D^a. Gemma Losa Palacio, Coordinadora General de la Escuela Municipal de Música y Profesora de Lenguaje Musical, como titular, y D^a. Silvia Velarde Suárez, Secretaria del Equipo Directivo de la Escuela Municipal de Música y Profesora de Piano, como suplente.
- D. Jesús Alberto Pacheco, Director de la Banda de la Escuela de Música y profesor de Trompa y de Trompeta, como titular y D. Juan Antonio Fuego Casielles, Profesor de Trombón, Tuba y Bombardino, como suplente.
- D. Julio Miguel Sánchez Andrade, Catedrático y Profesor de Percusión del Conservatorio Superior de Música de Oviedo, como titular y D. Pedro Luis Benítez Ortiz, Profesor de Percusión del Conservatorio Elemental y Profesional de Gijón, como suplente.

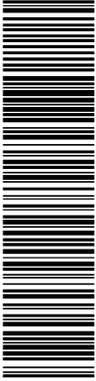
SECRETARIA/O: D^a. Diana Antuña Valero, Adjunta a Jefa de Servicio de Interior y Jefa de Sección de Contratación, como titular, y D. Guillermo Estrada Varela, Jefe de Sección Jurídico Administrativa de Medio Ambiente y Planeamiento Urbanístico, como suplente.

TERCERO: Se fija la fecha de **27 de junio de 2022, a las 10:00 horas**, en la Sala de Reuniones de Educación (C/: Quintana, nº6), para la **primera reunión del Tribunal** a partir de la cual el Tribunal citará a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas.

CUATRO: En la celebración de las pruebas selectivas se observarán las medidas de Prevención que indique el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Oviedo, en relación con la situación de crisis sanitaria en la que nos encontramos inmersos.”==

La propuesta es aprobada por unanimidad.

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Propuesta JGL aprob. Tribunal y Listas provisionales.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UJVKI-12ZHR-DY742 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2022 a las 12:56:58 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tercer Teniente de Alcalde y Concejala de Gobierno de Políticas Sociales y Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO



Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a viernes, 24 de junio de 2022, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).